



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Técnica</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG127/2016</u> Período auditado: <u>enero-diciembre 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa- financiera</u> No. de observación: <u>1 de 7</u> Fecha de inicio: <u>23-febrero-2016</u> Fecha de término: <u>30-agosto-2016</u>	Recomendaciones: <u>3 de 26</u> Correctivas: <u>2 de 19</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación: _____
---	---	--


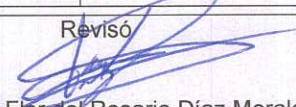
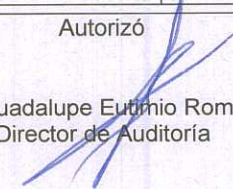

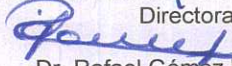
Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación 1.- La Facultad de Ciencias Químicas Xalapa carece de los Manuales de Organización y de Procedimientos; su estructura orgánica y su Reglamento Interno no han sido autorizados</p> <p>1.1.- La Facultad de Ciencias Químicas, no ha desarrollado los Manuales de Organización y Procedimientos, a fin de contar con documentos que contengan la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones, incluyendo los puestos o unidades administrativas que intervienen, precisando su responsabilidad y participación para apoyar al logro de los objetivos y metas.</p> <p>1.2.- Asimismo, se observó que su estructura orgánica, carece del visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional.</p> <p>1.3.- El borrador del Reglamento Interno fue turnado por el Director de la Facultad con el oficio CQ/133/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, mediante correo institucional de agosto 2015 y con el oficio MYUVV6521-16 del 7 de marzo de 2016 a la Oficina del Abogado General para su revisión y, en su caso, aprobación. A la fecha de la auditoría, no se tiene respuesta ni está autorizado por la Comisión de Reglamentos de la Universidad Veracruzana.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar, a esta Contraloría General, evidencia documental de que:</p> <p>1.1 y 1.2.- Gestionó ante la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación Institucional, el desarrollo de los Manuales de Organización y Procedimientos, así como el visto bueno de la estructura orgánica.</p>	<p>Observación N° 1.- Solventada</p> <p>Recomendación correctiva 1.1 y 1.2: Atendida</p> <p>Recomendación correctiva 1.3: Atendida</p> <p>Recomendación preventiva 1: Atendida</p> <p>Correctiva:</p> <p><u>Comentario de la entidad académica</u> 15 agosto 2016</p> <p>Con el oficio 249/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016, el Director saliente remite a esta Contraloría General la documentación siguiente:</p> <p>1.1 y 1.2.- Oficio CQ/236/2016 del 5 de agosto del presente, suscrito por la Directora actual de la Facultad, donde solicita a la Directora General de Planeación Institucional su intervención para "instruir a quien corresponda en la Unidad de Organización y Métodos y se designe dentro del personal especializado a quien nos capacite en el desarrollo de nuestros Manuales de Organización y Procedimientos los cuales deberán de describir las actividades que deben seguirse en la realización de las funciones, incluyendo los puestos o unidades administrativas que intervienen, precisando su responsabilidad y participación para apoyar el logro de los objetivos y metas".</p>

Elaboró L. C. Danae Liliانا Cruz Amaro C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Irma Liliانا Domínguez Cañedo Directora Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**


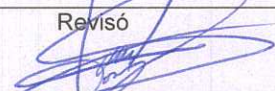
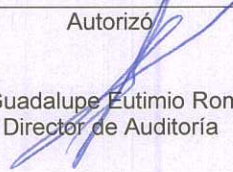
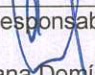
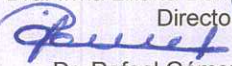
<p>Causa: 1.1-1.3 Incumplimiento de la normativa.</p> <p>Efecto:</p> <p>1.1.-</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El no precisar las funciones en cada área, implica que no existe uniformidad en las labores encomendadas y que se dificulte el reclutamiento y selección del personal. ▪ Posible duplicidad de funciones. ▪ Dificultad para deslindar responsabilidades <p>1.2.-</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe definición ni claridad en las líneas de responsabilidad ni de mando. ▪ Estructura orgánica sin validez institucional. <p>1.3.-</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se define el contexto jurídico del actuar de los diferentes integrantes y órganos de la entidad académica. ▪ No se regula al interior de la entidad académica el comportamiento de los estudiantes. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II. ▪ Estatuto General, artículo 4, fracción IV y 336, fracciones I, II y III. ▪ Manual de Procedimientos Administrativos: Procedimiento: Actualización de la Estructura Orgánica (AG-GE-P-01) Políticas 3, 5 y 8. 	<p>1.3.- Con respecto al Reglamento Interno, deberá hacerlo del conocimiento mediante oficio, de su inmediato superior, para efectos de que intervenga en la gestión de la revisión y aprobación por parte de la Comisión de Reglamentos de la Universidad Veracruzana a través del Abogado General.</p>	<p><i>“Además, en los manuales se debe describir la estructura orgánica de la Facultad, incluyendo el organigrama y la descripción de los puestos claves en la misma”.</i></p> <p>1.3.- A través del oficio CQ/237/2016 de fecha 5 de agosto de 2016, la Directora actual de la Facultad solicita la intervención del Director General del Área Académica Técnica para que la Comisión de Reglamentos de la UV proceda a la revisión y, en su caso, aprobación del Reglamento Interno de la Facultad.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 15 agosto 2016</p> <p>1.1 y 1.2.- Dado que se gestionó, a través de la Dirección General de Planeación Institucional, el desarrollo de los Manuales de Organización y Procedimientos así como la inclusión del organigrama de la Facultad a éstos y;</p> <p>1.3.- Debido a que se le solicitó al inmediato superior de la entidad académica, intervenir en la revisión y aprobación del Reglamento Interno de la Facultad, por parte de la Comisión de Reglamentos de la Universidad Veracruzana, los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 quedaron solventados. Por lo anterior, esta recomendación correctiva se considera atendida.</p>
---	--	---

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">L. C. Danae Lilliana Cruz Amaro C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsables</p>  <p align="center">Dra. Irma Lilliana Domínguez Cañedo Directora</p>  <p align="center">Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p>
---	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

	<p>Preventiva:</p> <p>1.- En lo sucesivo, el Director de la Facultad deberá revisar anualmente, la estructura orgánica, los Manuales de Organización y Procedimientos y el Reglamento Interno y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional y de la Comisión de Reglamentos de la Universidad Veracruzana, respectivamente.</p>	<p>Preventiva:</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 15 agosto 2016</p> <p>1.- El Director saliente de la Facultad presentó el oficio 248/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016, en el que manifiesta el compromiso de revisar anualmente la estructura orgánica, los Manuales de Organización y Procedimientos así como el Reglamento Interno y, en su caso, realizará las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional y de la Comisión de Reglamentos de la UV. Por lo anterior, esta recomendación preventiva se da por atendida.</p>
--	--	---

<p>Elaboró</p>  <p>L. C. Danae Liliána Cruz Amaro C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>Dra. Irma Liliána Domínguez Cañedo Directora</p>  <p>Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p>
--	--	---	---






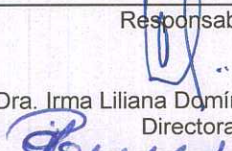
**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General del Área Académica Técnica
Entidad Académica: Facultad de Ciencias Químicas
Región: Xalapa
Rubro: Recursos Humanos

No. de auditoría: CG127/2016
Período auditado: enero-diciembre 2015
Tipo de auditoría: Administrativa- financiera
No. de observación: 2 de 7
Fecha de inicio: 23-febrero-2016
Fecha de término: 30-agosto-2016

Recomendaciones: 3 de 26
Correctivas: 2 de 19 Preventivas: 1 de 7
Recurrentes (R): No aplica
Importe fiscalizable: No aplica
Importe fiscalizado: No aplica
Importe observado: No aplica
Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																						
<p>Observación 2.- Incumplimiento de tres académicos a los horarios de clase y de cuatro en el horario de carga extraclase</p> <p>2.1.- Los días 1 y 4 de abril de 2016, se llevó a cabo la verificación física del cumplimiento de los horarios de clase frente a grupo de una muestra de 15 académicos (25%) de un total de 59.</p> <p>En los horarios de 9:45, 11:20, 11:50 y 16:15 horas se hizo un recorrido conjuntamente con la Secretaria de la Facultad para verificar la asistencia física a las aulas donde imparten sus experiencias educativas los académicos seleccionados. Como resultado de lo anterior, se identificó que los 3 académicos enlistados a continuación, no se encontraron en su lugar y horario de trabajo, faltando a sus labores el día 1 de abril de 2016 y no se tuvo a la vista documento alguno que justificara su ausencia.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">N° de personal PTC</th> <th colspan="2">Horario</th> <th rowspan="2">Experiencia Educativa</th> </tr> <tr> <th>De clase</th> <th>De verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3739</td> <td>9:00-10:00</td> <td>9:45</td> <td>Seguridad e Higiene</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>44445</td> <td>16:00-18:00</td> <td>16:15</td> <td>Servicio Social</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>32924</td> <td>16:00-18:00</td> <td>16:15</td> <td>Bioética</td> </tr> </tbody> </table>	N°	N° de personal PTC	Horario		Experiencia Educativa	De clase	De verificación	1	3739	9:00-10:00	9:45	Seguridad e Higiene	2	44445	16:00-18:00	16:15	Servicio Social	3	32924	16:00-18:00	16:15	Bioética	<p>Correctiva:</p> <p>El Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de que:</p> <p>2.1.- Se reportaron a la Dirección de Recursos Humanos, las inasistencias de los 3 académicos con número de personal 3739, 44445 y 32924 que faltaron a sus labores el 1 de abril de 2016, así como de su respectivo descuento en nómina.</p>	<p>Observación N° 2.- No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 2.1: Atendida Recomendación correctiva 2.2: No atendida Recomendación preventiva 2: Atendida</p> <p>Correctiva: Comentario de la entidad académica 15 agosto 2016</p> <p>2.1.- Con el oficio 249/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016, el Director saliente manifiesta "se ha puesto mayor atención al cumplimiento y verificación de las asistencias de los profesores. En la quincena correspondiente del 16 al 31 de mayo de 2016 se aplicaron los descuentos a 3 académicos por inasistencias o incumplimiento en la normatividad de control de asistencias. Los académicos afectados son los que tienen los números de personal 35478, 3299 y 5436. En lo sucesivo, seguirá aplicándose la normatividad en el control de asistencias del personal académico".</p>
N°			N° de personal PTC	Horario		Experiencia Educativa																		
	De clase	De verificación																						
1	3739	9:00-10:00	9:45	Seguridad e Higiene																				
2	44445	16:00-18:00	16:15	Servicio Social																				
3	32924	16:00-18:00	16:15	Bioética																				

<p>Elaboró</p>  <p>L. C. Danae Liliana Cruz Amaro C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaría de la Facultad</p>
---	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Con los oficios CQ/167/2016, CQ/168/2016 y CQ/169/2016 de fecha 8 de abril de 2016 y recibido por los académicos relacionados en el cuadro anterior, los días 16 y 18 de mayo de 2016, se les hizo una amonestación, exhortándolos a que esta situación no se vuelva a repetir y cumplan en lo sucesivo con la legislación universitaria.

2.2.- En virtud de que la Facultad carece de los horarios de actividades extraclase de los Profesores de Tiempo Completo (PTC), se le solicitaron al titular los horarios frente a grupo para verificar, con la Secretaria de la entidad, en horario distinto, la carga extraclase, de 5 PTC con números de personal 23807, 33802, 23674, 6800 y 44416, en los cubículos asignados, los días del 23 al 26 de mayo de 2016 en horarios matutinos y vespertinos.

Como resultado, 4 de los 5 académicos no fueron localizados en sus cubículos (**Anexo 4**):




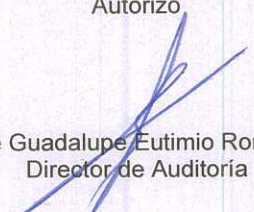
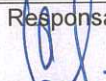
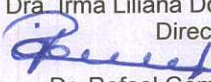
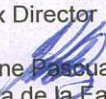
2.2.- Definir conjuntamente con la Secretaria de la Facultad y los PTC, los horarios de carga extraclase que señala el Estatuto de Personal Académico en sus artículos 21 primer párrafo, 196 fracción II y 201 fracción I y verificar su cumplimiento a través de un control o registro de asistencia.

**Comentario de la Contraloría General
15 agosto 2016**

2.1.- En la lectura del Informe Previo de Auditoría de fecha 6 de julio de 2016, se acordó con el titular saliente que en el caso de no haberse reportado en tiempo a la Dirección de Recursos Humanos, las inasistencias de los 3 académicos con número de personal 3739, 44445 y 32924 y haberse aplicado el respectivo descuento en nómina, éste debería presentar evidencia documental del cumplimiento al control de asistencia, para lo cual entregó fotocopia de la nómina de la segunda quincena de mayo de 2016, en la cual muestra el descuento realizado a 3 académicos con números de personal 35478, 3299 y 5436. **Por lo anterior, esta recomendación correctiva se considera atendida.**

**Comentario de la entidad académica
15 agosto 2016**

2.2.- A través del oficio 249/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016, el Director saliente comenta que *“los profesores de tiempo completo deben llenar un Formato de diversificación de carga en el cual están establecidas tanto su carga académica frente a grupo (docencia) como su carga en Gestión, Investigación y Tutoría. Además deben presentar semestralmente un programa de las actividades académicas que realizarán para cumplir con sus obligaciones como PTC así como un reporte al final del mismo en donde se establece el cumplimiento de esas actividades.*

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L. C. Danae Liliana Cruz Amaro  C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora  Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director  Dra. Luz Irene Pasqual Mathey Secretaría de la Facultad



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

N°	N.P. PTC	Veces					
		Verificados		Localizados		No localizados	
		Matutino	Vespertino	Matutino	Vespertino	Matutino	Vespertino
1	23807	4	3	4	0	0	3
2	33802	7	1	5	0	2	1
3	23674	3	6	2	1	1	5
4	6800	6	4	6	0	0	4
Total		20	14	17	1	3	13
		59%	41%	94%	6%	19%	81%
		34		18		16	

De lo anterior, se desprende lo siguiente:

a) De 20 verificaciones matutinas, 17 veces (94%) fueron localizados 4 académicos, resaltando los PTC con número de personal 23807 y 6800.

b) De 14 verificaciones del turno vespertino, 13 veces (81%) no fueron localizados 4 académicos, destacando el PTC con número de personal 23674 con 5 ausencias en 6 verificaciones.

Causa:

2.1 y 2.2.-

- Incumplimiento de la normativa.
- Tolerancia y consentimiento por parte de las autoridades de la Facultad.

2.2.- Falta de definición de los horarios de carga extraclase para los PTC.

Efecto:

2.1 y 2.2.-

- Probable daño patrimonial.

Semestralmente el Consejo Técnico debe evaluar (calificar) el desempeño académico y docente de todos los profesores tanto de tiempo completo como por asignatura, mediante un cuestionario elaborado por la Dirección de Desarrollo Académico. A partir de este resultado, el Consejo Técnico deberá emitir recomendaciones claras y objetivas a los profesores sobre la mejora de su desempeño”.

**Comentario de la Contraloría General
15 agosto 2016**

2.2.- De verificar los Formatos “programación diversificada de actividades” por el período agosto 2016-enero 2017, se observó que:

De una plantilla de 24 PTC determinados durante la auditoría, únicamente presentaron evidencia de los horarios de carga extraclase de 10 PTC, quedando 14 pendientes por entregar, siendo los números de personal 9872, 10892,15513, 23795, 5421, 10143, 5436, 5384, 35478, 10895, 8924, 6800, 35649 y 14139.

El formato, en todos los casos, carece del espacio para firma de la Secretaria de la Facultad.





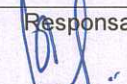
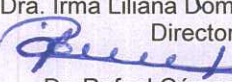
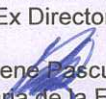
El formato del académico con número de personal 44429 no cuenta con la firma de la titular de la Facultad.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L. C. Danae Liliana Cruz Amaro C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgo de pagar días u horas no devengados. ▪ Posible incumplimiento de planes y programas de docencia por la inasistencia de los académicos, contraviniendo la función sustantiva de la Facultad de Ciencias Químicas. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica, artículos 70 fracción II y V, 72 fracciones II, III y IV y artículo 88. ▪ Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4 fracción I; 336 fracciones I y II. ▪ Estatuto de Personal Académico, artículos 21 primer párrafo, 195 fracción I, 196 fracción I, II y V, 197 fracción IV y 201 fracción I. ▪ Contrato Colectivo de FESAPAUV (2014-2016) Clausulas 40 y 41. 	<p>Preventiva:</p> <p>2.1 y 2.2.- En lo sucesivo, el Director conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, deberá vigilar que el personal académico cumpla con su horario frente a grupo y con el de carga extraclase y, en su caso, reportar en tiempo y forma las inasistencias ante la Dirección General de Recursos Humanos, dejando evidencia documental de dicha actividad.</p>	<p>Tampoco entregaron el control de asistencia establecido por la entidad académica que compruebe el cumplimiento de los horarios de carga extraclase. En virtud de que este punto fue atendido en forma parcial, esta recomendación correctiva se considera no atendida.</p> <p>Preventiva:</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 15 agosto 2016</p> <p>2.1 y 2.2.- Mediante el oficio 248/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016, el Director saliente se compromete conjuntamente con la Secretaria de la Facultad a vigilar que el personal académico cumpla con su horario frente a grupo y con el de extraclase y, en su caso, reportar en tiempo y forma las inasistencias ante la Dirección de Recursos Humanos, dejando evidencia documental de dicha actividad. Por lo anterior, esta recomendación preventiva se considera atendida.</p>
---	--	---



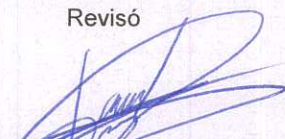
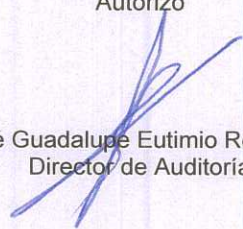
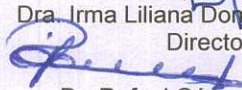
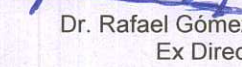
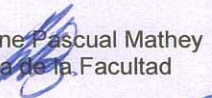

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">L. C. Danae Liliana Cruz Amaro</p>  <p align="center">C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p>  <p align="center">Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p>  <p align="center">Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad</p>
--	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Técnica</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Fondo 912 Ingresos Propios</u>	No. de auditoría: <u>CG127/2016</u> Período auditado: <u>ejercicio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de observación: <u>3 de 7</u> Fecha de inicio: <u>23-febrero-2016</u> Fecha de término: <u>30-agosto-2016</u>	Recomendaciones: <u>2 de 26</u> Correctivas: <u>1 de 19</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$605,225.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$540,374.00</u> Importe observado: <u>\$6,507.00</u> Clasificación _____
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 3.- Falta de conciliación de los ingresos por concepto de inscripciones de los programas educativos (PE) Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Alimentos</p> <p>3.1.- Como resultado de verificar los ingresos propios por concepto de Inscripción (Fondo 912), de los alumnos que cursaron los PE de Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Alimentos, durante los periodos 2015-51 y 2016-01, se identificó que:</p> <p>a) De comparar los 816 alumnos del PE Ingeniería Química registrados en los concentrados de inscripción (CI) de los periodos señalados que importan \$275,643.00 con los que revela el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) por \$273,299.00, se determinó una diferencia de 7 inscripciones de menos registrada en el SIIU por \$2,344.00, el detalle se puede advertir en el Anexo 5.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad y el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá:</p> <p>3.1-3.2.- Elaborar la conciliación de inscripciones y condonaciones del Fondo 912 (Ingresos Propios) de los 3 PE y proporcionar la evidencia documental de que el número de alumnos inscritos y condonados en el periodo escolar 2016-51 coincide con los ingresos registrados contablemente y, en caso de determinar diferencias, deberán estar justificadas.</p>	<p>Observación N° 3.- Solventada</p> <p>Recomendación correctiva 3.1-3.2:Atendida Recomendación preventiva 3.1-3.2:Atendida</p> <p>Correctiva: Comentario de la entidad académica: 26 agosto 2016</p> <p>3.1-3.2.- Con el oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2016, suscrito por el Administrador de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Químicas envía conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, la conciliación realizada al Fondo 912 de los 3 PE en el periodo 2016-51 y anexan evidencia documental de las diferencias determinadas entre el Concentrado de Inscripción (CI), el Reporte de pagos de alumnos inscritos (SYRNOA-TODOS), así como de los alumnos condonados.</p>

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Danae Liliana Cruz Amaro</p>  <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p>  <p>Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p>  <p>Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad</p>  <p>L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador</p>
--	--	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

**Comentario de la Contraloría General
26 agosto 2016**

3.1-3.2.- Se verificó la elaboración de las conciliaciones entre el ingreso registrado contablemente en el SIIU al mes de junio de 2016 con el número de alumnos reflejados en el CI del período 2016-51, observando que las diferencias identificadas por la entidad académica están justificadas de acuerdo a la evidencia presentada.

Por lo anterior, esta recomendación correctiva se da por atendida.

Preventiva:

**Comentario de la entidad académica:
15 agosto 2016**

3.1-3.2.- Con el oficio 248/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016, el titular conjuntamente con la Secretaria de la Facultad y el Administrador se comprometen a conciliar al final de cada período de inscripciones de los 3 PE, el número de alumnos que aparecen en los CI con los pagos registrados contablemente en el SIIU, dejando evidencia documental de la actividad realizada. **Por lo anterior, esta recomendación preventiva se da por atendida.**

b) De confrontar los 434 alumnos del PE Ingeniería Ambiental registrados en los CI de los períodos citados que suman \$146,538.00 con los que muestra el SIIU por \$148,869.00, resultaron 7 inscripciones de más en el SIIU por \$2,331.00, el detalle se puede advertir en el **Anexo 6**.

c) De comparar los 301 alumnos del PE Ingeniería en Alimentos registrados en los CI de los períodos señalados que importan \$101,655.00 con los que revela el SIIU por \$100,656.00, se determinó una diferencia de 3 inscripciones de menos registrada en el SIIU por \$999.00, el detalle se observa en el **Anexo 7**.

Cabe señalar que los 816, 434 y 301 alumnos de cada PE se determinaron, disminuyendo del CI a aquellos que tenían baja temporal o definitiva y a los que no causaron escolaridad.



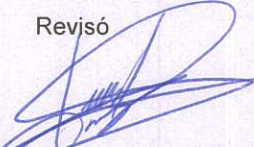
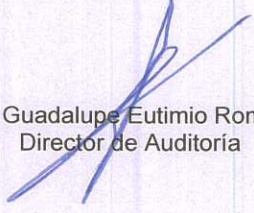
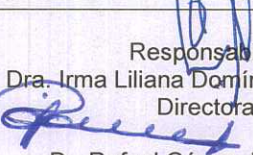
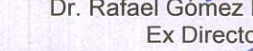
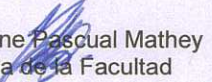

3.2.- Con relación a las condonaciones de inscripción, se advirtió que:

a) En el período 2015-51 no se registró en el rubro de Condonación de Inscripción (partida 5214), una autorizada por la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), de la estudiante con matrícula (S14011340) del PE Ingeniería en Alimentos por \$333.00.

Preventiva:

En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad y el Administrador deberá:

3.1-3.2.- Conciliar al final de cada período de inscripciones de los 3 PE, el número de alumnos que aparecen en los CI con los pagos registrados contablemente en el SIIU, dejando evidencia documental de la actividad realizada.

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">L.C. Danae Liliana Cruz Amaro</p>  <p align="center">C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsables</p>  <p align="center">Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p>  <p align="center">Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p>  <p align="center">Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad</p>  <p align="center">L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador</p>
---	--	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

b) En el período 2016-01, la DGRH autorizó 3 y sólo una de ellas, se registró contablemente en la cuenta Condonación de Inscripción Otras (partida 5215) por \$250.00, quedando sin registrar contablemente dos donaciones por \$500.00, de los alumnos de la Maestría en Ingeniería de la Calidad con matrículas S13024274, S14016007 y S1401600.

Causa:




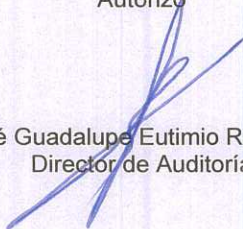
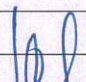
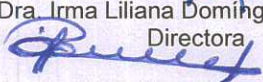
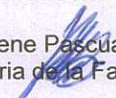

3.1 y 3.2.-

- Incumplimiento de la normativa universitaria.
- Falta de conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el SIU, por parte del Administrador y la Secretaria de la Facultad.

Efecto:

3.1 y 3.2.-

- Discrepancias entre la población escolar derivada de los concentrados de inscripción y el número de pagos y donaciones registrados en el SIU.
- Los rubros de inscripción y donación no revelan el número real de alumnos.
- Riesgo de observaciones de Instituciones de Educación Superior en la auditoría externa a la matrícula entre pares.




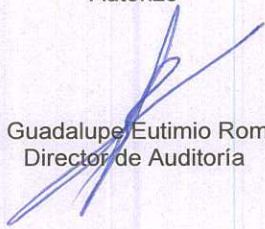
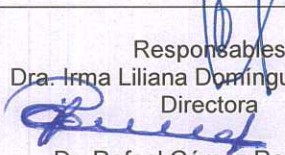
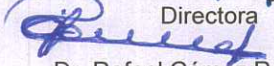
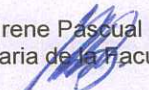

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Danae Liliana Cruz Amaro</p> <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p> 	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables.</p>  <p>Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p>  <p>Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p>  <p>Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad</p>  <p>L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador</p>
--	--	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos, 70 fracciones I y II, 72 fracción IV.
- Estatuto General, artículos 4, fracción IX, 86, 87, fracciones II, III y IV, 317, fracción XII.
- Procedimiento Normativo para el Registro y Control de la Matrícula y Trayectoria Escolar de Estudiantes (DPI-GE-P-04), apartado 7 "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad", Secretario de Facultad, párrafos 13, 14, 15 y 21 (página 7 y 8).
- Lineamientos para el Control Escolar, punto 5.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Danae Liliana Cruz Amaro</p>  <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p>  <p>Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p>  <p>Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad</p>  <p>L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador</p>
--	--	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Técnica</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Fondo 912 Ingresos Propios</u>	No. de auditoría: <u>CG127/2016</u> Período auditado: <u>ejercicio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de observación: <u>4 de 7</u> Fecha de inicio: <u>23-febrero-2015</u> Fecha de término: <u>30-agosto-2016</u>	Recomendaciones: <u>4 de 26</u> Correctivas: <u>3 de 19</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$0.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$0.00</u> Importe observado: <u>\$0.00</u> Clasificación _____
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 4.- Falta de control y seguimiento a la trayectoria escolar de los alumnos</p> <p>4.1.- De verificar que los alumnos relacionados en los concentrados de inscripción (CI) hubieran pagado su cuota de inscripción y cursado Experiencias Educativas (EE), en los periodos 2015-51 y 2016-01, se advirtió que fueron registrados indebidamente 24 alumnos en los CI de los Programas Educativos (PE) Ingeniería Química (15), Ingeniería Ambiental (3) e Ingeniería en Alimentos (6) con las siguientes situaciones (Anexo 8):</p> <p>a) En 16 casos, 5 del periodo 2015-51 y 11 del periodo 2016-01 no pagaron su inscripción, ni cursaron EE.</p> <p>b) A cuatro ex-alumnos, 3 del periodo 2015-51 y 1 del 2016-01 no se les asignó oportunamente el estatus de "Egresados" en el periodo escolar correspondiente.</p> <p>c) Cuatro alumnos egresados, uno del periodo 2014-51 y tres del 2015-51, continuaron apareciendo en el CI de los periodos 2015-51 y 2016-01, respectivamente.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá:</p> <p>4.1- 4.2 a) .- Ver recomendación 3.1-3.2.</p>	<p>Observación N° 4.- Solventada</p> <p>Recomendación correctiva 4.1-4.2 a): Atendida Recomendación correctiva 4.2 b): Atendida Recomendación correctiva 4.3: Atendida Recomendación preventiva 4.1-4.3: Atendida</p> <p>Correctiva:</p> <p><u>Comentario de la entidad académica</u> 26 agosto 2016</p> <p>4.1- 4.2 a).- Con el oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2016, suscrito por el Administrador de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Químicas envía conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, la conciliación realizada al Fondo 912 de los 3 PE en el periodo 2016-51 y anexan evidencia documental de las diferencias determinadas entre el Concentrado de Inscripción (CI), el Reporte de pagos de alumnos inscritos (SYRNOA-TODOS), así como de los alumnos condonados.</p> <p>Con el oficio 249/FCQ/2016 del 1 de agosto de 2016, el ex Director entrega evidencia de las recomendaciones 4.2b) y 4.3.</p>

Elaboró L.C. Danae Liliana Cruz Amaro C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad
--	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Como resultado de lo anterior, la DGAE reportó a la SEP 16 alumnos de más, tres en el período 2015-51 y trece en el 2016-01.

4.2.- Se localizaron dos alumnos que no pagaron su inscripción; sin embargo, están registrados en los CI y cuentan con calificación en una o más EE, en el Reporte (SHACRSE):

a) Una, la alumna con matrícula S13028576 del PE Ingeniería en Alimentos, está registrada en el CI del período 2015-51 y en el Reporte tiene calificación de 2 en la EE Laboratorio de Procesamiento de Alimentos y las leyendas de "sin derecho" y "no se presentó" en cuatro EE seleccionadas. Además, se encuentra inactiva desde el período 2014-51 (**Anexo 9**).

b) Otro, el alumno con matrícula S14008701 del PE Ingeniería Ambiental, está registrado en el período 2016-01 y en el Reporte tiene calificación de 10 en la EE Economía Ambiental, tres calificaciones reprobatorias y la leyenda de "no se presentó" en dos EE seleccionadas (**Anexo 10**).

4.2 b).- Solicitar el pago de inscripción al alumno con matrícula S14008701 que cursó y no pagó el período 2016-01.

Del punto **4.2 b)** proporciona:

1.- Formato de Mipago emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondiente al pago de inscripción por reingreso a Licenciatura y TSU del período agosto 2015-enero 2016, a nombre de Fernando Espinoza Montiel, Línea de captura 00115009446409741224, total a pagar \$1,097.00.

2.- Voucher de depósito CIE (Banco Bancomer) emitida el día 07/08/15, Empresa Universidad Veracruzana, referencia 00115009446409741224, importe total \$1,097.00.

3.- Horario de clases del _____ (matrícula S14008701) del programa de Ingeniería Ambiental, Campus Xalapa, para el período 2016-01.

4.- Formato de Inscripción académica (horario) del _____ (matrícula S14008701) del programa de Ingeniería Ambiental, Campus Xalapa, para el período 2016-01.

5.- Formato de Solicitud de Actualización de Experiencias Educativas a nombre del _____ (matrícula S14008701) del programa de Ingeniería Ambiental, para el período 2016-01.

6.- Documentos que validan que el estudiante realizó el pago de inscripción en el período 2016-01.

<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Danae Liliana Cruz Amaro</p> <p align="center"></p> <p align="center">C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p align="center"></p> <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsables</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaría de la Facultad</p>
---	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>4.3.- La alumna con matrícula S11009590 del PE Ingeniería Ambiental es egresada en el período 2015-51; sin embargo, se localizó el recibo P764723 por \$342.00 del 11 de agosto de 2015, en el que se le condona la inscripción para el periodo 2016-01. Cabe señalar que esta alumna no aparece en el CI ni en el Reporte SYRNOPA de dicho período.</p> <p>Causa:</p> <p>4.1-4.3.-</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa universitaria. ▪ Falta de seguimiento a la trayectoria escolar de los alumnos. <p>Efecto:</p> <p>4.1.- 4.3.-</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibles dificultades para que los alumnos egresen del PE. ▪ Riesgo de observaciones de Instituciones de Educación Superior en la auditoría externa a la matrícula entre pares. ▪ Discrepancia de los alumnos registrados en los CI con los pagos que revela el SIIU. ▪ Diferencias en la matrícula escolar de los períodos 2015-51 y 2016-01 reportada a la SEP, de 3 y 13 casos; respectivamente. ▪ Posible daño patrimonial. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos, 70 fracciones I y II. 	<p>4.3.- Justificar documentalmente el motivo por el cual le fue condonada la inscripción en el período 2016-01 a la egresada en el período 201551 con matrícula S11009590.</p>	<p>Del punto 4.3 hace entrega de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Formato de solicitud de inscripción de créditos a nombre de _____ (matrícula S11009590) para el período agosto 2015-enero 2016 (2016-01) por concepto de prórroga de la EE Experiencia Recepcional. 2.- Formato de solicitud de condonación emitido por la Dirección de Personal, a nombre de _____ (matrícula S11009590) para el período agosto 2015-enero 2016 (2016-01) del programa de Ingeniería Ambiental. 3.- Informe detallado de cheques por número de personal a nombre de _____ (número de personal 1838) emitido por el Sistema Integral de Información Universitaria el 11/08/15. 4.- Recibo de Ingresos (Arancel) emitido por la Facultad de Ciencias Químicas, por concepto 106 (Inscripción por condonación) a nombre de _____ (matrícula S11009590), emitido el 11/08/15 por la cantidad de \$342.00. 5.- Cardex Académico de la C. _____ (matrícula S11009590), donde aparece en la hoja 2 (subrayado con marca textos) el registro de la calificación de la EE Experiencia Recepcional en el período 2015-51. Documentos que validan el punto 4.3 y que hacen constar que la estudiante solicitó prórroga debido a que estaba en extensión de la EE Experiencia Recepcional en el período 2016-01. Cabe mencionar que aparece egresada en el período 2015-51, debido a que fue la fecha en la que inscribió la EE como se hace constar en el cardex académico de la estudiante.
---	--	--


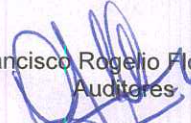
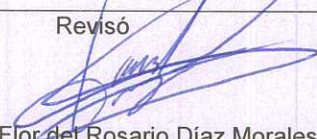
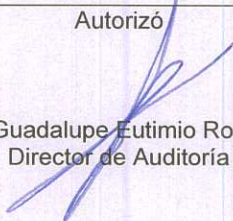
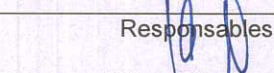
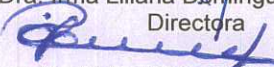
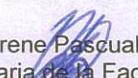
<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Danae Liliانا Cruz Amaro</p> <p align="center"></p> <p align="center">C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p align="center"></p> <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsables</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dra. Irma Liliانا Dominguez Cañedo Directora</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad</p>
---	---	--	---

ELIMINADO: 23 palabras. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de dato personal identificativo relativo a los nombres de alumnos y empleados de la UV.



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatuto General, artículos 4, fracción IX, 86, 87, fracciones II, III y IV, 317, fracción XII y 336, fracciones I y II. ▪ Procedimiento Normativo para el Registro y Control de la Matrícula y Trayectoria Escolar de Estudiantes (DPI-GE-P-04), apartado 7 "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad", Secretario de Facultad, párrafos 13, 14, 15 y 21 (página 7 y 8). ▪ Lineamientos para el Control Escolar, punto 5. 	<p align="center">Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, deberá:</p> <p>4.1- 4.3.- Implementar y ejecutar procesos de verificación y seguimiento para detectar oportunamente errores en el registro, en la trayectoria escolar y en el SIU.</p> <p>Verificar que las condonaciones autorizadas correspondan a alumnos activos y en apego al Estatuto de los alumnos 2008.</p>	<p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 15 agosto 2016</p> <p>Los numerales 4.1 y 4.2a) quedan solventados, dado el cumplimiento de los incisos 3.1 y 3.2 de la observación 3.</p> <p>En relación al punto 4.2b) queda solventado, en virtud de que la entidad académica presentó el voucher de pago del período 2016-01 del alumno con matrícula S14008701.</p> <p>Se da por aclarado el punto 4.3 dado que la evidencia presentada muestra que en el período 2016-01 donde se le realizó la condonación a la estudiante con número de matrícula S11009590 correspondió al segundo período de la Experiencia Recepcional. Por lo anterior, esta recomendación correctiva se da por atendida.</p> <p>Preventiva:</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 15 agosto 2016</p> <p>4.1-4.3.- A través del oficio 248/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016 el Director conjuntamente con la Secretaría de la Facultad, hace el compromiso de implementar y ejecutar procesos de verificación y seguimiento para detectar oportunamente errores en el registro, en la trayectoria escolar y en el SIU y verificar que las condonaciones autorizadas correspondan a alumnos activos. Por lo anterior, esta recomendación preventiva se da por atendida.</p>
--	--	--

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">L.C. Danae Liliana Cruz Amaro</p>  <p align="center">C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsables</p>  <p align="center">Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p>  <p align="center">Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p>  <p align="center">Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad</p>
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General del Área Académica Técnica
Entidad Académica: Facultad de Ciencias Químicas
Región: Xalapa
Rubro: Fondo 131 Eventos Autofinanciables

No. de auditoría: CG127/2016
Período auditado: ejercicio 2015
Tipo de auditoría: Administrativa- Financiera
No. de observación: 5 de 7
Fecha de inicio: 23-febrero-2016
Fecha de término: 30-agosto-2016

Recomendaciones: 2 de 26
Correctivas: 1 de 19 Preventivas: 1 de 7
Recurrentes (R): No aplica
Importe fiscalizable: \$668,285.72
Importe fiscalizado: \$668,269.00
Importe observado: \$50,000.00
Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																								
<p>Observación N° 5.- Omisión en registros contables por \$50 miles de pesos por concepto de 6 condonaciones de Cuotas de Recuperación a la Maestría en Ingeniería de la Calidad</p> <p>La DGRH autorizó la condonación de Cuotas de Recuperación de 3 alumnos, matrículas S13024274, S14016007 y S14016009, de la Maestría en Ingeniería de la Calidad de los periodos 2015-51 y 2016-01, que importan \$60,000.00 sólo se registraron contablemente \$10,000.00 en la partida 5243 Cuotas de Recuperación Condonadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>N° alumnos</th> <th>Cuota de</th> <th>Subtotal</th> <th>Partida 5243</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015-51</td> <td>3</td> <td>\$10,000.00</td> <td>\$30,000.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2016-01</td> <td>3</td> <td>10,000.00</td> <td>30,000.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>6</td> <td></td> <td>\$60,000.00</td> <td>\$10,000.00</td> <td>-\$50,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	N° alumnos	Cuota de	Subtotal	Partida 5243	Diferencia	2015-51	3	\$10,000.00	\$30,000.00			2016-01	3	10,000.00	30,000.00			Total	6		\$60,000.00	\$10,000.00	-\$50,000.00	<p>Correctiva:</p> <p>5.- El Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, la Coordinadora del Posgrado y el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de que las condonaciones autorizadas por la DGRH en los periodos 2015-51 y 2016-01, fueron registradas contablemente en su totalidad en la partida 5243 y que se actualizaron los estados de cuenta de los alumnos.</p>	<p>Observación N° 5.- Solventada</p> <p>Recomendación correctiva 5: Atendida Recomendación preventiva 5: Atendida</p> <p>Correctiva:</p> <p>Comentario de la entidad académica: 10 agosto 2016</p> <p>5.- Con el oficio sin número de fecha 10 de agosto de 2016, el Administrador de la Unidad de Ingeniería y Ciencias Químicas envía a esta Contraloría General la documentación siguiente:</p> <p>1.- Copias de los oficios DP/084-29/2015, DP/126-18/2015, DP/138/42/2015, DP/245-62/2015 y DP/218-55/2015.</p>
Periodo	N° alumnos	Cuota de	Subtotal	Partida 5243	Diferencia																					
2015-51	3	\$10,000.00	\$30,000.00																							
2016-01	3	10,000.00	30,000.00																							
Total	6		\$60,000.00	\$10,000.00	-\$50,000.00																					

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 L.C. Danae Liliana Cruz Amaro C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad Dra. Bertha Ma. Rocío Hernández Suárez Coordinadora de Posgrados L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Causa:

- Incumplimiento de la normativa universitaria.
- Falta de supervisión, seguimiento y control en el registro contable de las condonaciones autorizadas.
- Falta de coordinación y comunicación entre la Administración, la Coordinación del Posgrado y la Secretaría de la Facultad.

Efecto:

- El rubro de condonación de Cuota de Recuperación no revela las cifras correctas.
- No está actualizado el estado de cuenta del alumno.
- Posibles problemas administrativos-escolares en el egreso de los alumnos.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

Fundamento Legal:





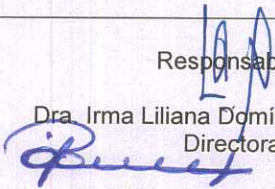
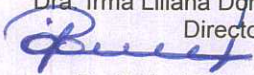
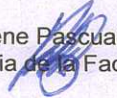
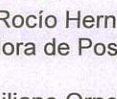

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II; 72 fracción IV.
- Estatuto General, artículos 86; 87 fracciones II y III; 317 fracción II y XII; 336, fracciones I y II.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 26.
- Reglamento de Posgrados artículo 20, fracciones VII y VIII.

2.- Copia de los aranceles de condonación P0958024, P0958025, P0958026, P0958027 y P0958028 de los alumnos con número de matrícula S13024274, S14016007 y S14016009 de la Maestría en Ingeniería de la Calidad que suman \$50,000.00.

3.- Copia del Reporte de Registro Contable (FWRREGC) y del Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y Clave Programática (FWRPDTP).

**Comentario de la Contraloría General
10 agosto 2016**




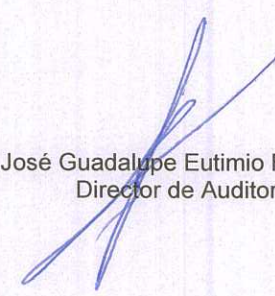

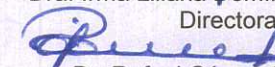
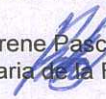

5.- De validar los reportes FWRREGC y FWRPDTP del 9 de agosto de 2016, se observó el registro contable por \$50,000.00 aplicado en la partida 5243 Cuotas de Recuperación Condonadas de la Maestría en Ingeniería de la Calidad, de tal manera que las condonaciones autorizadas por la DGRH en los periodos 2015-51 y 2016-01, quedaron registradas contablemente en su totalidad, actualizándose los estados de cuenta de los alumnos. **Por lo anterior, esta recomendación correctiva se considera atendida.**

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 L.C. Danae Liliana Cruz Amaro  C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora  Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director  Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad  Dra. Bertha Ma. Rocío Hernández Suárez Coordinadora de Posgrados  L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato Colectivo FESAPAUV 2014-2016, cláusula 140. ▪ Manual de Procedimientos ID: ARF-GE-PP-01 Plan de Cuentas 2016, Partida 5243 Cuotas de Recuperación Condonadas. 	<p>Preventiva:</p> <p>5.- En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, la Coordinadora del Posgrado y el Administrador, deberá verificar que las condonaciones autorizadas por la DGRH se registren íntegramente en la partida 5243.</p>	<p>Preventiva:</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 10 agosto 2016</p> <p>5.- El Director saliente de la Facultad presentó el oficio 248/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016, en el que manifiesta el compromiso de verificar que las condonaciones autorizadas por la DGRH se registren íntegramente en la partida 5243. Por lo anterior, esta recomendación preventiva se considera atendida.</p>
---	---	---

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">L.C. Danae Liliana Cruz Amaro</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsables</p> <p style="text-align: center;"> Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p> <p style="text-align: center;"> Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p> <p style="text-align: center;"> Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad</p> <p style="text-align: center;">Dra. Bertha Ma. Rocío Hernández Suárez Coordinadora de Posgrados</p> <p style="text-align: center;">L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador </p>
---	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Área: <u>Dirección General del Área Académica Técnica</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Fondo 131 Eventos Autofinanciables</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG127/2016</u> Período auditado: <u>ejercicio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de observación: <u>6 de 7</u> Fecha de inicio: <u>23-febrero-2016</u> Fecha de término: <u>30-agosto-2016</u></p>	<p>Recomendaciones: <u>2 de 26</u> Correctivas: <u>1 de 19</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes ®: <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$668,285.72</u> Importe fiscalizado: <u>\$668,269.00</u> Importe observado: <u>\$4,205.00</u> Clasificación _____</p>
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 6.- Adeudo de \$4.2 miles de pesos por concepto de Cuotas de Recuperación de un alumno de la Especialización en Diagnóstico y Gestión Ambiental</p> <p>De comparar los ingresos estimados por Cuotas de Recuperación de los alumnos de las generaciones 2014 y 2015 de la Especialización en Diagnóstico y Gestión Ambiental que ascienden a \$272,000.00 con los \$267,795.00 registrados en el SIU, se determinó, en el periodo 2015-51, una diferencia de \$4,205.00 que corresponde al adeudo del alumno con matrícula S14015817, egresado en ese periodo.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>6.- El Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, la Coordinadora del Posgrado y el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría deberá recuperar el adeudo del alumno con matrícula S14015817 por \$4,205.00.</p>	<p>Observación N° 6.- No Solventada</p> <p>Recomendación correctiva 6: No atendida Recomendación preventiva 6: Atendida</p> <p>Correctiva:</p> <p><u>Comentario de la entidad académica</u> 15 agosto 2016</p> <p>6.- Mediante el oficio 249/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016 el Director saliente señala "desde hace aproximadamente 2 meses nos dimos a la tarea de buscar al alumno en mención (deudor), él es egresado de la Generación 2014-2015 de la Especialización.</p>

<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Danae Liliana Cruz Amaro</p> <p align="center"></p> <p align="center">C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p align="center"></p> <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsables</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dra. Bertha María Rocío Hernández Suárez Coordinadora de Posgrados</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador</p>
---	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Generación	Período	Nº alumnos en CI	Cuota de recuperación	Ingreso estimado
2014	201551	18	\$8,000.00	\$144,000.00
2015	201601	16	8,000.00	128,000.00
Total Programa		34	\$8,000.00	\$272,000.00
Ingreso en SIIU				267,795.00
Adeudo				\$4,205.00

Causa:

- Incumplimiento de la normativa universitaria.
- Falta de supervisión, control y seguimiento en el cobro de la cuotas de recuperación.
- Falta de coordinación y comunicación entre la Administración, la Coordinación del Posgrado y la Secretaría de la Facultad.

Efecto:

- El rubro de Cuota de Recuperación no revela las cifras correctas.
- No está actualizado el estado de cuenta del alumno.
- Posibles problemas administrativos-escolares en el egreso de los alumnos.

La Secretaria responsable del programa educativo tiene la instrucción de no realizar ningún trámite académico-administrativo al estudiante deudor mientras él no regularice su pago. Además se le envió un correo electrónico en donde se le hizo el requerimiento del pago y él contestó que acudiría a regularizar su adeudo”.

**Comentario de la Contraloría General
15 agosto 2016**

6.- De acuerdo a la evidencia presentada, se observa que la entidad académica realizó la gestión de cobro y/o aclaración del adeudo del alumno con matrícula S14015817 por \$4,205.00. Sin embargo, **esta recomendación correctiva se dará por atendida hasta que el alumno realice el pago.**

Elaboró

L.C. Danae Liliana Cruz Amaro

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía
Auditor

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo
Directora

Dr. Rafael Gómez Rodríguez
Ex Director

Dra. Luz Irene Pascual Mathey
Secretaria de la Facultad




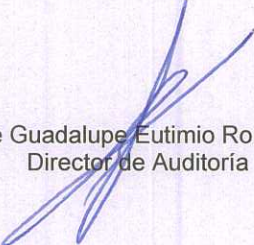
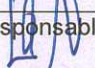
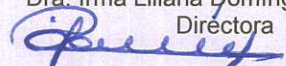
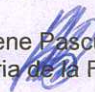
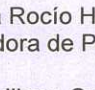

Dra. Bertha María Rocío Hernández Suárez
Coordinadora de Posgrados

L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes
Administrador



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>▪ Posible daño patrimonial.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II; 72 fracción IV. ▪ Estatuto General, artículos 85, fracción XV, 87 fracciones II y III; 317 fracción II y XII; 336, fracciones I y II. ▪ Reglamento de Posgrados artículo 20, fracciones VII y VIII. 	<p>Preventiva:</p> <p>6.- En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, la Coordinadora del Posgrado y el Administrador, deberá llevar un control de los ingresos de los posgrados ofertados, conciliar dicha información con la revelada en el SIIU y, de haber diferencias, investigar las causas que las motivan y, en su caso, recuperar los adeudos.</p>	<p>Preventiva:</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 15 agosto 2016</p> <p>6.- Por medio del oficio 248/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016, el Director saliente hace el compromiso conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, la Coordinadora de Posgrados y el Administrador de llevar un control de los ingresos de los posgrados ofertados, conciliar dicha información con la revelada en el SIIU y, de haber diferencias, investigar las causas que las motivan y, en su caso, recuperar los adeudos. Por lo anterior, esta recomendación preventiva se considera atendida.</p>
---	---	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;"> L.C. Danae Liliana Cruz Amaro</p> <p style="text-align: center;"> C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p style="text-align: center;"> L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;"> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsables</p> <p style="text-align: center;"> Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p> <p style="text-align: center;"> Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p> <p style="text-align: center;"> Dra. Luz Irene Pascual Mathey Secretaria de la Facultad</p> <p style="text-align: center;"> Dra. Bertha María Rocío Hernández Suárez Coordinadora de Posgrados</p> <p style="text-align: center;"> L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador</p>
--	--	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General del Área Académica Técnica
Entidad Académica: Facultad de Ciencias Químicas
Región: Xalapa
Rubro: Mobiliario y Equipo

No. de auditoría: CG127/2016
Período auditado: enero-diciembre 2015
Tipo de auditoría: Administrativa-financiera
No. de observación: 7 de 7
Fecha de inicio: 23-febrero-2016
Fecha de término: 30-agosto-2016

Recomendaciones: 10 de 26
Correctivas: 9 de 19 Preventivas: 1 de 7
Recurrentes (R): No aplica
Importe fiscalizable: \$13,573,316.20
Importe fiscalizado: \$10,860,846.22
Importe observado: \$1,316,935.53
Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																
<p>Observación 7.- Falta de actualización del inventario de bienes muebles y deficiencias en el control interno establecido para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad.</p> <p>Al llevar a cabo la verificación física de 40 bienes que suman \$10,860,846.22 y representan el 80% del total de los bienes asignados a la Facultad, se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Importe</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes sin observaciones</td> <td>28</td> <td>\$9,543,910.69</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>Bienes con observaciones</td> <td>12</td> <td>1,316,935.53</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Total de bienes</td> <td>40</td> <td>\$10,860,846.22</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Importe	%	Bienes sin observaciones	28	\$9,543,910.69	88	Bienes con observaciones	12	1,316,935.53	12	Total de bienes	40	\$10,860,846.22	100	<p>Correctiva:</p> <p>7.- El Director de la Facultad, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar, a esta Contraloría General, evidencia documental de las siguientes acciones:</p>	<p>Observación N° 7.- No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 7.1: No atendida Recomendación correctiva 7.2: No atendida Recomendación correctiva 7.3: No atendida Recomendación correctiva 7.4: No atendida Recomendación correctiva 7.5: No atendida Recomendación correctiva 7.6: No atendida Recomendación correctiva 7.7: Atendida Recomendación correctiva 7.8: Atendida Recomendación correctiva 7.9: No atendida Recomendación preventiva 7.1-7.9: Atendida</p> <p>Correctiva:</p> <p>Comentario de la entidad académica 15 agosto 2016</p> <p>7.- Con el oficio 249/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016, el Director saliente hace entrega de la siguiente documentación:</p>
Descripción	Cantidad	Importe	%															
Bienes sin observaciones	28	\$9,543,910.69	88															
Bienes con observaciones	12	1,316,935.53	12															
Total de bienes	40	\$10,860,846.22	100															

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L. C. Danae Liliana Cruz Amaro C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director LAE. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

7.1.- Con características distintas a la revelada en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU)

Se encontró un gabinete de estudio de columna de destilación DVI/3000/S PIGNAT con valor de \$753,217.05 con número de inventario N00137417, cuyo número de serie (21107103) difiere con el que aparece en el Reporte FWRIUBI (2110773).

7.2.- Bienes muebles no localizados

No se localizaron 2 bienes, uno refiere a una computadora portátil HP de \$16,541.51 con número de inventario N00112094, cuyo resguardo carece de firmas y no se localizó un vale de salida. El otro equipo es un extractor marca VELP SCIENTIFICA con un costo de \$150,504.20 y número de inventario N00154332, el resguardo está firmado por el académico responsable con número de personal 23795, de fecha 21 de enero de 2016:

7.1.- Con características distintas a la revelada en el SIIU

De haber comunicado a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles las diferencias encontradas en el número de serie del equipo con número de inventario N00137417, y de haber realizado las modificaciones en el Reporte FWRIUBI y en el resguardo, proporcionando a esta Contraloría General, copia de las gestiones realizadas, así como de las correcciones.

7.2.- Bienes muebles no localizados

De la localización de los 2 bienes (N00112094 y N00154332) por \$167,045.71 o, en su caso, el reintegro de su valor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

7.1.- Oficio DCKL1632-16 de fecha 29 de marzo de 2016 enviado a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles donde se solicita la corrección del número de serie que debe decir: 21107103, correspondiente a un gabinete de estudio de columna de destilación con número de inventario N000137417.

**Comentario de la Contraloría General
15 agosto 2016**



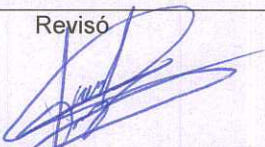

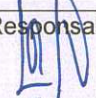
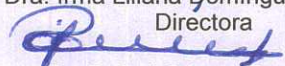

7.1.- El número de inventario N000137417 mencionado en el oficio DCKL1632-16, es incorrecto, debe decir: N00137417.

Se verificó en el Reporte FWRIUBI y en el resguardo FWRRMYQ, ambos con fecha 19-08-16 y se observó que no se han realizado las modificaciones en el número de serie. **Por lo anterior, esta recomendación no se atiende.**

**Comentario de la entidad académica
15 agosto 2016**

7.2.- Fotografías del extractor marca VELP SCIENTIFICA con un costo de \$150,504.20 y número de inventario N00154332 que está localizado en el laboratorio 5 de investigación.

Acta administrativa elaborada el 1 de agosto de 2016 que refiere a la computadora portátil HP (N00112094) no localizada con valor de \$16,541.51; así como dictamen técnico de que el bien dejó de funcionar desde hace 2 años y sin opción de reparación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L. C. Danae Liliana Cruz Amaro  C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora  Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director  LAE. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Nº	Nº inventario	Descripción	Importe
1	N00112094	Computadora portátil HP	\$16,541.51
2	N00154332	Extractor SER 148/3 VELP SCIENTIFICA	150,504.20
Total			\$167,045.71

7.3.- Bienes muebles obsoletos

Se halló desmantelada una estación climática CAMPEBELL SCIENTIFIC de \$117,364.69 con número de inventario N00098330, adquirida en 2007. Al respecto, el Encargado del Inventario del Mobiliario y Equipo comentó que es un equipo obsoleto y que gestionará el trámite de baja ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

7.3.- Bienes muebles obsoletos

De haber cumplido con lo establecido en la Metodología para el Retiro de Bienes Obsoletos e Inservibles (ABS-CP-OT-02), para dar de baja el bien con número de inventario N00098330, el cual no funciona, previo a la elaboración del dictamen técnico que establece el artículo 55 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.



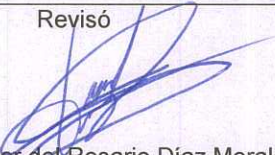
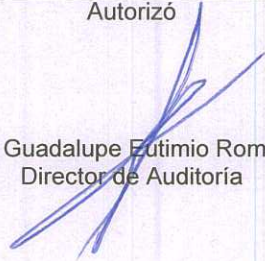
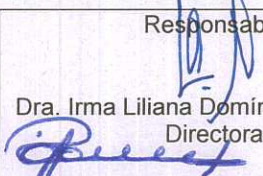
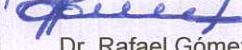

**Comentario de la Contraloría General
15 agosto 2016**

7.2.- En las fotografías se visualiza un extractor que tiene adherida la etiqueta de código de barras N00154332; asimismo, se muestra el espacio físico donde se encuentra ubicado el equipo.

El acta administrativa de la computadora portátil HP con número de inventario N00112094, fue elaborada por el ex-Director y por el encargado del Centro de cómputo CESIM; sin embargo, se observa que en el acta no figura la firma del Administrador como responsable del Mobiliario y Equipo, dando fe de los hechos. La citada acta indica que el status del bien es no localizado; sin embargo, la entidad académica no mostró evidencia de haberlo comunicado a la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles. **Por lo anterior, esta recomendación no se atiende.**

**Comentario de la entidad académica
15 agosto 2016**

7.3.- Resguardo del bien (N00098330) firmado por el académico responsable que se comprometió a reinstalar el equipo y continuar dándole uso.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L. C. Danae Liliana Cruz Amaro  C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora  Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director  LAE. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>7.4.- Bienes muebles sin utilizar</p> <p>Un laboratorio portátil de calidad de agua DREL 2800 HACH con un costo de \$98,366.84 y número de inventario N00127858, está en custodia de una académica con número de personal 35649 y el resguardo no está firmado por ella. Al respecto, la académica comentó que el equipo dejó de utilizarse desde el año 2014, debido a que el software requiere mantenimiento cada 6 meses y cuando éste no se realiza, el equipo no funciona. Se le solicitó evidencia del último mantenimiento realizado, sin que a la fecha de término de la auditoría haya sido proporcionada.</p>	<p>7.4.- Bienes muebles sin utilizar</p> <p>De haber realizado el dictamen técnico para evaluar el costo-beneficio de reparar y/o realizar el mantenimiento del bien con número de inventario N00127858. Si el dictamen indica que el bien ya no es útil para realizar las funciones sustantivas de la entidad, se deberá tramitar la baja correspondiente del mismo ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, acorde a la Guía: Baja de Bienes Muebles de las Entidades Académicas y Dependencias, turnando copia de las acciones realizadas a esta Contraloría General.</p>	<p>Comentario de la Contraloría General 15 agosto 2016</p> <p>7.3.- Este punto se dará por atendido hasta que la entidad académica demuestre que el equipo con número de inventario N00098330 se encuentra funcionando. Por lo anterior, esta recomendación no se atiende.</p> <p>Comentario de la entidad académica 15 agosto 2016</p> <p>7.4.- Oficio sin número de fecha 1 de agosto de 2016, en el que la académica con número de personal 35649 expresó <i>"el equipo se encuentra inhabilitado para ser usado en forma regular, pero no descompuesto. El equipo se encuentra en perfecto estado, pero requiere de un mantenimiento cada seis meses, independientemente de la intensidad del uso al que se someta. Debido a que el mantenimiento es meramente de software y no impacta en su funcionamiento real, el equipo se encuentra fuera de uso y guardado a buen recaudo. Considerando la amplitud de mediciones para las que puede ser usado, lo versátil y adaptable que es, no se da de baja ya que en el momento que se requiera su uso puede ser habilitado en un término de tres días hábiles, una vez que sea considerada la relación de costo-beneficio para darle dicho mantenimiento, que no es barato"</i>. Asimismo, se entrega resguardo del bien en cuestión firmado por la académica responsable.</p>
---	--	---

<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"></p> <p align="center">L. C. Danae Liliana Cruz Amaro</p> <p align="center"></p> <p align="center">C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p align="center"></p> <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p> <p align="center"></p> <p align="center">LAE. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador</p>
--	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

**Comentario de la Contraloría General
15 agosto 2016**

7.4.- La entidad académica no mostró evidencia del dictamen técnico emitido por un especialista externo que indique el status del bien con número de inventario N00127858 ni del costo de darle mantenimiento, sólo anexan una opinión de la académica que lo tiene bajo su custodia.

Este punto se dará por atendido hasta que la entidad académica presente el dictamen técnico de un tercero; y, dependiendo del resultado, evidencia del mantenimiento correspondiente. **Por lo anterior, esta recomendación no se atiende.**

**Comentario de la entidad académica
15 agosto 2016**

7.5.- Fotografías de las etiquetas correspondientes, instaladas en los equipos del centro de simulación CESIM de la Facultad de Ciencias Químicas de Xalapa.

Anexan el resguardo del Software COMSOL MULTIPHYSICS CLASS KIT con número de inventario N00160596.

Oficio NPSP6828-15 del 5 de enero de 2016 de la Dirección de Control Patrimonial donde le instruyen a la entidad académica recoger la etiqueta de código de barras del software COMSOL MULTIPHYSICS CLASS KIT con número de inventario N00161190.

7.5.- Softwares no instalados

El software COMSOL MULTIPHYSICS CLASS KIT que fue adquirido por la Facultad en septiembre de 2015 por \$83,367.73 y registrado con los números de inventario N00161190 y N00160596, fue transferido por error de la Dirección de Recursos Materiales a la Facultad de Ciencias Químicas, Región Coatzacoalcos, sin que a la fecha, se haya corregido esta situación:

Nº	Nº inventario	Descripción	Importe
1	N00161190	COMSOL MULTIPHYSICS CLASS KIT	\$15,001.21
2	N00160596	COMSOL MULTIPHYSICS CLASS KIT	68,366.52
Total			\$83,367.43

7.5.- Softwares no instalados

De haber recuperado los 2 softwares con números de inventario N00161190 y N00160596, remitidos por error a la Facultad de Ciencias Químicas, Coatzacoalcos, así como evidencia fotográfica de su instalación en la Facultad de Ciencias Químicas, Xalapa.

Elaboró

L. C. Danae Liliana Cruz Amaro

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo
Directora

Dr. Rafael Gómez Rodríguez
Ex Director

LAE. Maximiliano Ornelas Reyes
Administrador



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

7.6.- Bienes muebles fuera de la Facultad, sin vale de salida

No fueron proporcionados los vales de salida de 3 computadoras portátiles con valor de \$10,241.64, \$37,141.12 y \$13,288.25, con números de inventario N00143058, N00139327 y N00127098, respectivamente, que estaban fuera de la Facultad al momento de realizar la verificación física:

Nº	Nº inventario	Descripción	Importe
1	N00143058	Computadora portátil CP2 PROBOOK HP	\$10,241.64
2	N00139327	Computadora portátil MACBOOK PRO APPLE	37,141.12
3	N00127098	Computadora portátil TIPO CP2 GATEWAY	13,288.25
Total			\$60,671.01

7.6.- Bienes muebles fuera de la Facultad, sin vale de salida

Proporcionar los vales de salida de los 3 bienes con números de inventario N00143058, N00139327 y N00127098, con nombre del usuario, motivo de uso, lugar y vigencia del mismo.

**Comentario de la Contraloría General
15 agosto 2016**

7.5.- La entidad académica no demuestra haber recuperado los 2 softwares con números de inventario N00161190 y N00160596, ni presenta evidencia fotográfica de su instalación en la Facultad de Ciencias Químicas, Xalapa como lo manifestaron en el oficio 249/FCQ/2016. **Por lo anterior, esta recomendación no se atiende.**

**Comentario de la entidad académica
15 agosto 2016**

7.6.- Vales de salida de los 3 equipos en cuestión.

**Comentario de la Contraloría General
15 agosto 2016**

7.6.- Anexan 2 vales de salida de los bienes con números de inventario N00143058, N00139327, los cuales no cuentan con el motivo de uso, lugar y vigencia del mismo.



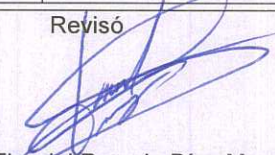
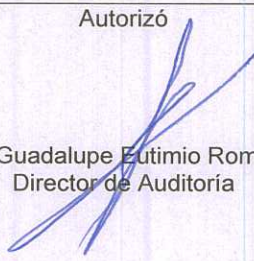
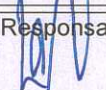
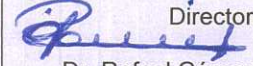

Proporcionan el oficio 246/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016, donde informan que el bien con número de inventario N00127098 fue asignado mediante el programa PROMEP a un académico, quién se jubiló en el año 2013. Actualmente, se está gestionando la recuperación del equipo con dicho profesor. **Por lo anterior, esta recomendación no se atiende.**

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L. C. Danae Liliana Cruz Amaro C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director LAE. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>7.7.- Bienes muebles descompuestos</p> <p>La computadora portátil PRECISION M6300 DELL de \$27,703.50 con número de inventario N00114186 adquirida en 2008, ya no enciende y, a la fecha, no se cuenta con el dictamen técnico para evaluar el costo-beneficio de repararla o darla de baja.</p>	<p>7.7.- Bienes muebles descompuestos</p> <p>Ver recomendación 7.4</p>	<p><u>Comentario de la entidad académica</u> 15 agosto 2016</p> <p>7.7.- Se entrega dictamen técnico de la empresa Grupo Corporativo de la Concha del 9 de agosto de 2016, en el cual se informa que el equipo tiene el siguiente diagnóstico técnico:</p> <p>El equipo en general funciona de manera normal. Se logró hacer respaldo de la información contenida en las siguientes carpetas: Mis documentos, Escritorio, Descargas. La batería ya no almacena energía por lo que la computadora portátil tiene que mantenerse conectada a la energía eléctrica para que encienda.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 15 agosto 2016</p> <p>7.7.- De acuerdo al dictamen técnico emitido por la empresa Grupo Corporativo de la Concha se hizo una evaluación al equipo, determinado que sí funciona, por lo que se deberá ratificar o reasignar al nuevo usuario que lo tendrá bajo su custodia. Por lo anterior, esta recomendación se da por atendida.</p>
--	---	--

<p>Elaboró</p>  <p>L. C. Danae Liliana Cruz Amaro</p> <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p> 	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p>  <p>Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p> <p>LAE. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador</p> 
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

7.8 Bienes muebles sin etiqueta

Se localizó una computadora portátil que no tiene adherido el código de barras, cuyas características son número de serie 49089807Q y marca SATELLITE TOSHIBA y de acuerdo al FWRIUBI su costo es de \$9,199.00 y su número de inventario es N00125292.

7.9.- Resguardos sin firmas

De los 40 bienes de la muestra, 11 resguardos no están firmados, 10 por los usuarios y el titular y, el restante, carece de la firma del Director:

Nº	Nº inventario	Descripción	Importe
1	N00098330	Estación climática Campbell Scientific	\$117,364.69
2	N00112094	Computadora portátil 6710B HP	16,541.51
3	N00159197	Switch especial ICX 6430-48 Brocade	36,312.63
4	N00162506	MATLAB ACAD	71,226.69
5	N00161190	COMSOL MULTIPHYSICS CLASS KIT	15,001.21
6	N00160596	COMSOL MULTIPHYSICS CLASS KIT	68,366.52
7	N00160880	CHEMICAL REACTIONS ENGINEERING	25,098.50
8	N00158604	ASPEN ONE	31,252.00
9	N00140404	Computadora portátil HP	10,945.53
10	N00127858	Laboratorio portátil de calidad de agua	98,366.84
11	N00098240	Reactor multifuncional Entropía Humana	287,500.00
Total			\$777,976.12

7.8.- Bienes muebles sin etiqueta

De que está adherida la etiqueta de código de barras al bien con número de inventario N00125292.

7.9.- Resguardos sin firmas

De los resguardos de los 11 bienes (N00098330, N00112094, N00159197, N00162506, N00161190, N00160596, N00160880, N00158604, N00140404, N00127858, N00098240), debidamente firmados por el Director de la Facultad y por los trabajadores que los tienen en custodia.

**Comentario de la entidad académica
15 agosto 2016**

7.8.- Fotografía de la computadora portátil con número de inventario N00125292 con la etiqueta correspondiente debidamente adherida.

**Comentario de la Contraloría General
15 agosto 2016**

7.8.- En virtud de la evidencia presentada por la entidad académica. **Por lo anterior, esta recomendación se da por atendida.**

**Comentario de la entidad académica
15 agosto 2016**

7.9.- Resguardos de 10 bienes con números de inventario N00098330, N00112094, N00159197, N00162506, N00160596, N00160880, N00158604, N00140404, N00127858, N00098240), debidamente firmados y sellados.

**Comentario de la Contraloría General
15 agosto 2016**

7.9.- La entidad académica envió 10 resguardos debidamente firmados por el ex Director de la Facultad y por los trabajadores que los tienen en custodia, quedando un resguardo pendiente por entregar (N00161190). **Por lo anterior, esta recomendación no se atiende.**

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L. C. Danae Liliana Cruz Amaro C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dra. Irma Liliانا Domínguez Cañedo Directora Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director LAE. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Causa:</p> <p>7.1-7-9.-</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de supervisión y verificación en el levantamiento físico del Inventario de Mobiliario y Equipo por parte del Titular y Administrador de la entidad <p>7.4 y 7.7.-Falta de mantenimiento oportuno al equipo para su uso.</p> <p>7.2, 7.6, 7.7, 7.8 y 7.9.- Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados a la Facultad.</p> <p>Efecto:</p> <p>7.3 y 7.7.- Se tienen asignados bienes que ya no son de utilidad.</p> <p>7.1.- Diferencias entre la información que reporta el SIIU y el inventario físico.</p> <p>7.6 y 7.9.- Se desconoce el status que guardan los bienes y sus resguardos</p> <p>7.2, 7.6, 7.8, 7.9.- Posible daño patrimonial por el extravío de los bienes muebles.</p> <p>7.4 y 7.5.-</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de la garantía de los bienes muebles para su instalación, mantenimiento y/o reparación. ▪ Desaprovechamiento del equipo en perjuicio de los alumnos. 	<p>Preventiva:</p> <p>7.1-7.9.- En lo sucesivo, el Director de la Facultad conjuntamente con el Administrador, deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>	<p>De acuerdo a las evidencias presentadas, esta observación se dará por solventada hasta que los puntos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y 7.9 queden atendidos.</p> <p>Preventiva:</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 15 agosto 2016</p> <p>7.1-7.9.- Con el oficio 248/FCQ/2016 de fecha 1 de agosto de 2016, el Director saliente de la Facultad, conjuntamente con el Administrador, hacen el compromiso de mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles. Por lo anterior, esta recomendación preventiva se considera atendida.</p>
---	--	--




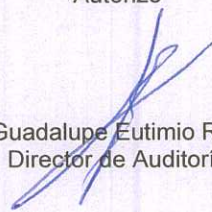
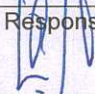
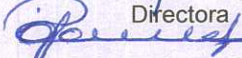

<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"></p> <p align="center">L. C. Danae Liliana Cruz Amaro</p> <p align="center"></p> <p align="center">C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p align="center"></p> <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p> <p align="center">LAE. Maximiliano Ornelas Reyes </p> <p align="center">Administrador</p>
--	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II. III
- Estatuto General, artículo 4, fracción VIII, 317 fracciones XII, XIX y XX y 336, fracciones I, II, y XV.
- Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 41, 42, 44, 60 fracciones I y II, y 71 fracción VI.
- Control y Administración de Bienes Muebles (ABS-CP-P-02) puntos 20, 21 incisos: a, b, c, d y e.

<p>Elaboró</p>  <p>L. C. Danae Liliana Cruz Amaro</p>  <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora</p>  <p>Dr. Rafael Gómez Rodríguez Ex Director</p>  <p>LAE. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador</p>
---	---	---	--